



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS
EN EL CERTIFICADO N° 16 TÍTULO II, AÑO 2020.-

DECRETO ALCALDICION° **5026** /2020

ARICA, 10 DE AGOSTO DE 2020.-

VISTOS:

Estos antecedentes, **Certificado N° 16/2020**, de fecha 30 de Junio 2020, **Sesión Ordinaria N° 19/2020**, de fecha 07 de Julio 2020, del Concejo Municipal, en la cual se sometió a aprobación la **Modificación Presupuestaria N° 16 Título II**, del Presupuesto Municipal, presentado por la Secretaría Comunal de Planificación, donde no existió pronunciamiento; **Ordinario 420**, de fecha 28 de Julio 2020 de Secretaria Comunal de Planificación, **Prov. 3047-I**, de fecha 06 de agosto, a través de la cual el Sr. Alcalde, autoriza dar curso a la modificación presupuestaria N° 16/2020 Título II; **Art. 82 Letra c), Ley 18.695**; Decreto Alcaldicio N° 15.075, de fecha 26 de Diciembre del año 2019, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2019; Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.-

CONSIDERANDO:

- Que se hace necesaria la modificación presupuestaria N° 16/2020 Titulo II, para inyectar recursos a la partida N° 215.21.04.004, denominada "Prestaciones servicios comunitarios", para cubrir el mayor gasto de los programas de la Dirección de Medio ambiente, Aseo y Ornato, como son los programas de albañilería y gasfitería, retiro de desechos, pintado y áreas verdes, mayor gasto que será cubierto con el menor gasto en combustible; Mayor gasto de la Dirección de prevención y seguridad humana, respecto de los funcionarios fueron absorbidos con cargo a las arcas municipales, mayor gasto que será cubierto con menores gastos de distintas partidas presupuestarias de la misma dirección; Mayor gasto por los beneficios de los funcionarios en calidad honorarios de convenios que son asumidos por el municipio como son, días administrativos y vacaciones.-
- Que el Sr. Alcalde, sobre la base de sus atribuciones, que le confiere la Ley N° 18.695, Art. 85 Letra c), autoriza dar curso a la modificación presupuestaria N° 16 Título II, para cubrir los mayores gastos en personal.-

DECRETO:

- APRUEBESE** la **Modificación Presupuestaria N° 16 Título II**, del Presupuesto Municipal año 2020, **Certificado N° 16/2020 Título II**, Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre distintos subtítulos de gastos.

II. TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
21.04.004.037	Hon. Mejoramiento a la Gestión Dirección de medio ambiente, aseo y ornato	35.000	
21.04.004.041	Hon. Plan Comunal de Seguridad Publica	29.761	
21.04.004.071	Beneficios Hon. Prestadores de servicios convenios fondos de terceros	40.000	
22.02.001.001	Textiles y acabados textiles		6.600
22.03.001.001	Combustible para vehículos municipales		35.000
22.01.001.004	Otras unidades (P/personas)		14.468
22.04.001.002	Otros materiales de oficina		14.381

22.04.009.001	Materiales de uso y consumo Ctte.(Computacionales)		10.887
22.04.999.002	Otros materiales y suministros		8.000
22.07.002.002	Otros servicios de impresión		8.429
22.08.011.006	Otros eventos		2.000
22.09.004	Arriendo de Mobiliario y otros		4.996
	TOTALES	104.761	104.761

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal. -

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/PAC/MAG/mag

